09(NUEVO)

alianza
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código
835037225

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401002229	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACC. PERSONALES (INDIVIDUAL Y COLECTIVO))
Documento: 80111215-0	Asegurado o Tomador: CONSORCIO VIAL SAN PEDRO
Domicilio: CALLE 18 DE JULIO Nº 2350 C/ LA ESPERANZA	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
03/06/2020	12:00 hs. de 18/05/2020	12:00 hs. de 18/08/2021	457	Gs. 391.500.000

DESCRIPCION DE COBERTURAS Gs.

Item	Asegurado	Muerte	Inc. Peramen.	Asist. Médica	Gast. Sepelio
1	CABALLERO LEON, SATURNINO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.500.000
2	BOGARIN, JUAN SINFORIANO	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.500.000
3	ALVARENGA GOIRIS, JUAN BAUTISTA	100.000.000	100.000.000	20.000.000	10.500.000

DATOS DEL ASEGURADO

Item	Ocupación	Cédula	Fec.Nac.	Beneficiarios	Cláusulas	Endosos
1	OBRERO	1.468.024	29/11/1960	HEREDEROS LEGALES.-	1	
2	OBRERO	1.351.169	22/08/1961	HEREDEROS LEGALES.-	1	
3	OBRERO	595.102	20/02/1958	HEREDEROS LEGALES.-	1	

Queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva, única y exclusivamente en horario normal de trabajo y por accidentes que sufriera cualquiera de las personas aseguradas A SER DECLARADAS en el lugar de trabajo especificado en el Contrato **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "OBRAS DE PAVIMENTACION TIPO ASFALTICO DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO, CANINDEYU, CAZAPA, PARAGUARI Y ÑEEMBUCU - AD REFERÉNDUM AL PGN 2020" - ID: 373.116 - LOTE N° 2.-** , queda expresamente excluido por lo tanto cualquier otro accidente que se produzca fuera de los límites del área de trabajo.

Cobertura :
- Muerte por accidente, HASTA LA SUMA MÁXIMA G. 100.000.000.-
- Incapaciadad total y permanente por accidente, HASTA LA SUMA MÁXIMA G. 100.000.000.-
- Reembolso de Gastos Médicos por accidente, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE G. 20.000.000.-
- Gasto por Sepelio, HASTA LA SUMA MÁXIMA DE G. 10.500.000.-

Limites de Edad : Edad de Ingreso: mínimo 18 años, máxima 70 años Y 364 días para la cobertura de muerte accidental y para el caso de Incapacidad total y parcial permanente el límite de edad queda establecido en 60 años y 364 dias.

Limite de Permanencia: 74 años y 364 dias al momento del fallecimiento. Para el caso de Incapacidad total y parcial permanente el límite de edad queda establecido en 64 años y 364 dias.

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES
Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Especificas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página
http://alianzagarantia.com/content/docs/0401%20-%20ACC.%20PERSONALES%20(INDIVIDUAL%20Y%20COLECTIVO).pdf

Res. Nº 17 de Fecha: 24/01/1973
15-0008
Res. Nº: 164/98 Fecha 04/06/1998

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	681.818
I.V.A. s/Prima	68.182
Premio	750.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	750.000

Corredora: PEREIRA CORREDORA DE SEGUROS S.R.L.
Dir.: SIRIA Nº 653 C/ REPUBLICA DOMINICANA - Bº JARA
Ciudad.: ASUNCION
Matrícula: 69 Tel: (021)213-187

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.:		750.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	03/06/2020	750.000
TOTAL		750.000

Jose Battilana Santamans
Gerente Administrativo

Nelson Murdoch Guirland
Gerente General

alianza

SEGUROS Y REASEGUROS S.A.

Código de Seguridad
No manchar, doblar,
ni romper este código

835037225

Póliza de Seguro Nº 0401002229
Asegurado: CONSORCIO VIAL SAN PEDRO

La presente póliza consta de: 2 Página(s).